

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.

**Dependencia o Municipio:** Jiutepec

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Roberto Ojeda Vega

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [Lineamientos para Comité de Ética Observación solventada.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Roberto Ojeda Vega

**Cargo:** Director de Mejora Regulatoria

**Teléfono:** 7773421289

**Correo Electrónico:** mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** Tiene por objeto el fomento de la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de interés, para lograr una mejora a la cultura organizacional al interior del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, teniendo como acciones permanentes la difusión de los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, y del Código de Conducta para el Personal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos; así como la vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable; la capacitación en temas de ética. **BENEFICIOS** Combate a la corrupción, porque se conforma de un conjunto de principios, valores, y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales, los servidores públicos deben ejecutar su función de manera objetiva, profesional, honesta, imparcial, de forma diligente, eficaz y eficiente, sin importar su nivel jerárquico o circunstancias particulares, con miras a lograr la confianza de la sociedad en las instituciones y de sus funcionarios públicos. Siendo un pilar fundamental para una cultura de integridad y responsabilidad social, beneficiando tanto a nivel interno (empleados y eficiencia) como externo (ciudadanía).

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Los presentes Lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética no generan costos burocráticos a la ciudadanía, no impacta directamente en alguna actividad económica, no afecta el umbral de proporcionalidad en los lineamientos para la implementación del análisis de impacto regulatorio, y todo esto porque resulta ser una norma interna para el funcionamiento del órgano de control (ético y de conducta) interno del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.